



Para despachos de oficio quarenta.

SELO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUIN
RENTA Y TRES.

Pedro Gomez Cassio Comediano Abogado
de los Reales Consejos Alcalde mayor y Joveniente de Co
residentor desta muy Noble y fidelissima Ciudad, de
Murcia, Superintendente General de todas las Rentas
Reales y servicios de Millones de ella y de su Reino por
su Mag: Lore Coronel del Resimiento de Milicias
desta Provincia seme participa En papel de veinte
yocho de lo que corre la Resolucion de S. M. para que
se averigüe que Soldados Milicianos de los que fueron
Comprahendidos En la ultima quinta sean Resti
tuidos, con Licenzia que obrubieron por diferentes
motivos, y que sin ocasionar cotorsion ni gastos
se les Reconozcan las Licenzias con que han buuelto, y
que Continuen sus Plasas En dho Resimiento de
Milicias segun Estavan a tiempo de la Quinta

